

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Bases Administrativas del Proyecto "Mantenimiento correctivo en cerramiento, urbanismo y pintura Escuela de Barreales".
3. Decreto Exento N° 1.979 del 06.07.2020, Renuncia de la Administradora Municipal.
4. Decreto Exento N° 2.090 de fecha 30.07.2020, que Llama a Propuesta Pública.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Qué, por Decreto Exento N° 2.090 se designó la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CERRAMIENTO, URBANISMO Y PINTURA ESCUELA DE BARREALES**" formada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM, el Director DAEM, el Director de Obras Municipales y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
2. Por Decreto Exento N° 1.979 del 06.07.2020, se aceptó la Renuncia Voluntaria de doña Paola del Carmen Acuña Cáceres, Administradora Municipal. Con posterioridad no se ha efectuado nombramiento de nuevo Administrador.
3. El Artículo N° 37 inciso 5° del Reglamento de la Ley N° 19.886 señala que "*En las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deberán ser evaluadas por una Comisión de al menos tres Funcionarios Públicos*". No existe otra restricción en la normativa de Compras Públicas respecto al número total de miembros de la Comisión Evaluadora.
4. El Proyecto se financiara con recursos FAEP 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

**DECRETO EXENTO N° 2.140**

1. **MODIFÍQUESE**, Decreto Exento N° 2.090 de fecha 30.07.2020 y el Punto Número 10 de las Bases Administrativas en cuanto se elimina de la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CERRAMIENTO, URBANISMO Y PINTURA ESCUELA DE BARREALES**" el cargo de Administrador Municipal, por lo que la Comisión funcionará solo con el resto de los miembros nombrados en el Decreto Exento y en la Bases Administrativas.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde